INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 14 de 2006

Señores
Administradores de la compañía CROTOS CIA. LTDA.
Ciudad.-

En calidad de Comisario y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 274 y 279 de la Codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, y luego de haber realizado el análisis respectivo sobre la información que consta en los estados financieros de la compañía **al 31 de diciembre del 2005**, quiero resaltar lo siguiente:

He podido verificar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los procedimientos de control interno de la compañía fueron cumplidos correctamente.

Los libros de actas de la Junta General, libro talonario y el libro de accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado los registros contables y financieros son confiables y sus operaciones están de acuerdo a sus políticas administrativas.

La contabilidad está dentro de las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país, de tal manera que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la compañía al 31 de diciembre del 2005.

No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

La administración entregó oportunamente en forma mensual los balances de comprobación de la compañía, así como los Estados Financieros correspondientes.

Los libros de Caja y Cartera de la compañía son manejados correctamente y los mismos fueron revisados en forma trimestral.

Conforme lo establece el Art.208 y 209 de la Codificación de Ley de Compañías del Ecuador vigente, En Junta General de Accionistas de febrero 15 del 2005 se resolvió distribuir las utilidades no distribuidas de la compañía hasta el ejercicio económico 2004 inclusive, mismas que fueron pagadas en los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2005 según disponibilidad y liquidez de la compañía.

La compañía cierra sus Estados Financieros con una utilidad después de impuestos y reserva legal de $523.42 manteniendo al cierre de este ejercicio buenas cuentas de capital, reservas y utilidades consolidando así, un Patrimonio sólido.

Es todo lo que puedo informar sobre mi gestión relacionada con el ejercicio económico 2005, dando cumplimiento con este informe al art.288 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, y para conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

CPA. Ina Villavicencio Zúñiga
Comisario

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
- 5 MAYO 2006
GUAYAQUIL